



**Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
(UTECO)**

Sembrando oro para forjar el futuro.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS

Procesos de Excepción

Servicio de alquiler y mantenimiento de Impresoras Multifuncionales. (Segundo semestre).

UTECO-CCC-PEPU-2026-0007

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Contenido	
I - Objeto de la compra:	3
II - Conocimiento y aceptación de las especificaciones:	3
III - Cronograma de actividades:	¡Error! Marcador no definido.
IV - Proceso de selección:	3
V - Disponibilidad y retiro de los términos de referencia:	3
VI - Especificaciones técnicas de los bienes:	4
VII: Forma de presentación:	4
VIII: Documentación a presentar:	4
IX - Condiciones de pago:	4
X - Forma de pago:	5
XI - Prácticas corruptas o fraudulentas:	5
XII - Criterios de evaluación:	5
XIII - Elegibilidad:	6
XIV - Criterios de adjudicación:	6

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

I - Objeto de la compra:

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para el Servicio de alquiler y mantenimiento de Impresoras Multifuncionales. (Segundo semestre), de referencia: UTECO-CCC-PEPU-2026-0007, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 52-26, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

II - Conocimiento y aceptación de las especificaciones:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la compra menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 52-26, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

IV - Proceso de selección:

La modalidad de contratación a utilizar será la de Procesos de Excepción.

V - Disponibilidad y retiro de los términos de referencia:

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), Av. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, en horario de 08:30 a.m. A 12:00 pm y de 2:00 pm a 05:00 p.m., y en la página Web de esta institución: www.uteco.edu.do y en el portal del Órgano Rector <https://portal.comprasdominicana.gob.do>.

VI – Especificaciones técnicas de los bienes:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las necesidades con el presente proceso de compra menor son las siguiente:

VII: Forma de presentación:

El idioma oficial de presentación para el presente de Procesos de Excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en estos idiomas o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

VIII: Documentación a presentar:

Las documentaciones deberán ser presentadas el día que corresponda según el cronograma de actividades, únicamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental UTECO.

Las documentaciones a presentar son las siguientes:

Ítem	Descripción	Subsanable / No subsanable
1.	Registro Nacional de Proveedores (RPE activo y actualizado) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SUBSANABLE
2.	Propuesta	SUBSANABLE
3.	Formulario de oferta económica (SNCC.F033). u Oferta económica (Cotización firmada y sellada por el oferente/proponente).	NO SUBSANABLE

IX – Condiciones de pago:

El departamento de cuentas por pagar, de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

- Presentación de una factura, la cual deberá contener lo siguiente:
- Numerada firmada y sellada por la empresa adjudicataria;
- Deberá tener una descripción de los servicios suministrados;

- Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento;
- Número de comprobante fiscal gubernamental;
- El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en la División Administrativa, para los fines de lugar.

X - Forma de pago:

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 45 días hábiles.

XI - Prácticas corruptas o fraudulentas:

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

XII - Criterios de evaluación:

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el punto VII, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y

fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE / NO CUMPLE**". Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos, y que además presenten la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta no podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y no será tomada en cuenta su propuesta. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

XIII – Elegibilidad:

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

XIV – Criterios de adjudicación:

Dado que este es un proceso de excepción, se permitirá la adjudicación de la propuesta a un único proveedor, enfatizando que dicha decisión se tomará con base en criterios objetivos y en conformidad con los intereses superiores de la Institución.
